



Resolución Directoral

N° 120 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 16 MAYO 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 010-2016/CA de fecha 2 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Con Memorándum N° 026 y 029-2016/SAC/AGT de fecha 21 y 27 de abril 2016, la Jefa de la Secretaría Académica- Grados y Títulos eleva los expedientes de los egresados Liz Carol HUAYLLACCAHUA Acuña, Jorge Luis DELGADO Mendoza, Jean Paul VILLANUEVA Ayala, Juan Carlos Zeña Damian, Roberto Juan MEZA Bernaldo, Leidy Vanessa ARREDONDO Curo, Giovanna MARTÍNEZ Quispe, Karol Janet BECERRA Macedo, Alexis Gustavo ALONSO Ygreda, quienes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller al haber concluido con los estudios respectivos, los mismo que se encuentran conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos.

Es procedente, el otorgamiento y expedición del Grado Académico de Bachiller los egresados Liz Carol HUAYLLACCAHUA Acuña, Jorge Luis DELGADO Mendoza, Jean Paul VILLANUEVA Ayala, Juan Carlos Zeña Damian, Roberto Juan MEZA Bernaldo, Leidy Vanessa ARREDONDO Curo, Giovanna MARTÍNEZ Quispe, Karol Janet BECERRA Macedo, Alexis Gustavo ALONSO Ygreda, quienes han cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pregrado, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos y otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Liz Carol HAYLLACCAHUA Acuña	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante /Puente
2	Jorge Luis DELGADO Mendoza	Bachiller en Ciencias Marítimas	
3	Jean Paul VILLANUEVA Ayala	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante /Puente
4	Juan Carlos ZEÑA Damian	Bachiller en Ciencias Marítimas	
5	Roberto Juan MEZA Bernaldo	Bachiller en Ciencias Marítimas	
6	Leidy Vanessa ARREDONDO Curo	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
7	Giovanna MARTÍNEZ Quispe	Bachiller en Ciencias Marítimas	
8	Karol Janeth BECERRA Macedo	Bachiller en Ciencias Marítimas	
9	Alexis Gustavo ALONSO Ygreda	Bachiller en Ciencias Marítimas	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

